



Resolución Jefatural No. 234-90-AGN/J

Lima, 10 DIC. 1990

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 193-90-AGN/J se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del 9º Curso Intermedio de Archivos, ampliado con Resolución Jefatural Nº 211-90-AGN/J;

Para la atención de esta actividad es necesario ampliar el presupuesto del ejercicio 1990 mediante un Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración; y

De conformidad con lo establecido en los Artículos 54º y 56º del Decreto Legislativo Nº 556, el Decreto Legislativo Nº 583 el Decreto Supremo Nº 013-90-JUS y la Resolución Ministerial Nº 703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR un Crédito Suplementario, en el ejercicio presupuestal 1990 del Archivo General de la Nación por la fuente de financiamiento Ingresos Propios hasta por la suma de I/.109'980,000 (CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL INTIS) de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06 JUSTICIA	
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA - AGN	
TITULO I	:	INGRESOS	
CAPITULO II	:	INGRESOS PROPIOS	I/. 109'980,
1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES	
1.2.0	:	TASAS	
1.2.3	:	DE EDUCACION	
1.2.3.01	:	CURSOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION	108'980,
1.4.0	:	VENTA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	
1.4.2	:	INDUSTRIALES	
1.4.2.02	:	VENTA DE REVISTAS, FOLEETOS Y SEPARATAS	1'000,
TITULO II	:	EGRESOS	
	:	GASTOS CORRIENTES	109'980,





Resolución Jefatural No. 234-90-AGN/J

/

<u>01.00 REMUNERACIONES</u>	I/.	<u>94'000,</u>
20 Enseñanza		94'000,
<u>04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>15'980,</u>
01 Al I.P.S.S. (C.E.M.)		5'640,
02 Al I.P.S.S. (C.N.P.)		5'640,
16 FONAVI		4'700,

ARTICULO 2º.- Modificar la Resolución Jefatural Nº 211-90-AGN/J en lo que se indica prevaleciendo el resto del texto original:

DICE:

<u>03.00 Servicios</u>	<u>21'000,</u>
03 Movilidad Local	21'000,

DEBE DECIR:

<u>03.00 SERVICIOS</u>	<u>21'000,</u>
08 Embalaje, Flete y Almacenaje	21'000,

ARTICULO 3º.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral del Presupuesto del Congreso de la República, a la Centralería General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
-Jefe
del Archivo General de la Nación

